



## Sección I

### Invitación a Licitar **ITB/CUB/10/005**

Lunes 6, de septiembre de 2010

Estimado Señor/Señora,

Objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MOLINOS DE VIENTO

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes.

- a. **MOLINOS DE VIENTO**
- b. **TANQUES Y BEBEDEROS**
- c. **ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MOLINOS**

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, sírvase encontrar la siguiente documentación:

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Datos de la Licitación
Anexo III.	Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Lista de Bienes y Servicios Conexos y Plan de Entrega
Anexo VI.	Especificaciones técnicas
Anexo VII.	Formato de Presentación de la Oferta
Anexo VIII.	Lista de Precios

3. Los Oferentes interesados, podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: **Calle No. 18 entre 1ra y 3ra. Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba.**  
Nombre de la agencia: **UNDP**  
Número de Teléfono y Fax: **53-7-204-1513/ 53-7-204-1516**  
Correo Electrónico: **procurement.cu@undp.org**

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 4.30 pm del día, Lunes 4 de octubre de 2010.

5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.

6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta a ser contratada con su firma.

7. Este proceso dará lugar a un CONTRATO MARCO.

## Anexo I

### INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### A. Introducción

1. **General:** El Comprador, invita a presentar ofertas, en sobre sellado, para el suministro de bienes al Sistema de las Naciones Unidas.
2. **Licitantes Elegibles:** Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. **Costo de la Oferta:** El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación..

#### B. Documentos de Licitación

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaratoria de los Documentos de Licitación:** Todo posible Licitante que requiera alguna aclaratoria de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito a la Entidad de Compra. La respuesta a toda solicitud de aclaratoria de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba dos semanas antes del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan atendido al llamado de Licitación.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, la Entidad de Compra, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaratoria requerida por un posible Licitante, podrá enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible Licitante que haya atendido al llamado de Licitación, será notificado por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible Licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, la Entidad de Compra, a su discreción, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

#### C. Preparación de las Ofertas

7. **El idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y la Entidad de Compra, deberá ser escrita en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.
8. **Licencias de Exportación:** Los licitantes/oferentes deben ser conscientes que los bienes y servicios que provean son en beneficio del Gobierno dentro del marco de asistencia de UNPD y que los bienes adquiridos serán transferidos a éste o a una entidad designada por él en cumplimiento con las políticas y procedimientos de PNUD.

El licitante/oferente deberá incluir en su propuesta:

- Declaración sobre la necesidad de cualquier tipo de licencia de exportación o importación relativa a los bienes o servicios demandados incluyendo cualquier

restricción del país de origen, uso/doble uso de la naturaleza de los bienes y servicios que incluya y disponga a los usuarios finales.

- Confirmación de la obtención por parte del licitante de licencias anteriores y de que tendrá todas licencias necesarias para que su oferta pueda ser elegida

**9. Documentos que componen la Oferta:** La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Lista de Precios preparada de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y de conformidad con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato, de conformidad a lo establecido en Cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes, y
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante, son bienes y servicios elegibles, de conformidad con los Documentos de la Oferta, y de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes.

**10. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante:** El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que en el caso de que el Licitante ofrezca, bajo contrato, el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final, y
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica de producción necesaria para ejecutar el contrato.

**11. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:** El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes; y
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

**12. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta:** Todos los precios podrán ser cotizados en dólares estadounidenses (US \$), o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad. El Licitante deberá indicar, en la Lista de Precios correspondiente, los precios unitarios (donde sea aplicable) y el precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

**13. Período de Validez de las Ofertas:** Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120), después de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas válidas por períodos más cortos, podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, la Entidad de Compra del Sistema de Naciones Unidas podrá solicitar el

consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

#### **14. Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- a) El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta se exige para proteger al Comprador contra el riesgo que acarrea el comportamiento del Licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
  - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
  - ii) Cheque de gerencia o Cheque certificado.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante no favorecido con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y después de que aporte la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
  - 1) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
  - 2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado, si el Licitante:
    - i) deja de firmar la Orden de Compra de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
    - ii) deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

#### **D. Presentación de la Oferta**

**15. Formato y Firma de la Oferta:** El Licitante preparará su Oferta en original y una copia, identificando claramente la "OFERTA ORIGINAL" y cada "COPIA DE LA OFERTA". En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiadas o manuscritas en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizadas para comprometer al Licitante con el contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

#### **16. Sellado y Marcado de las Ofertas:**

16.1 El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como "ORIGINAL" y la "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

16.1 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al proyecto indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE", lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

16.2 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

16.1 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 *supra* de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

#### **17. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:**

17.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la dirección, fecha y hora especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación.

17.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

17.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

**18. Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

#### **E. Apertura y Evaluación de Ofertas**

##### **19. Apertura de las Ofertas:**

19.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

19.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciado durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir, de conformidad con la Cláusula 20 de la Instrucciones a los Licitantes..

19.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas rechazadas o retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

19.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

**20. Aclaratoria de las Ofertas:** Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Entidad de Compra del Sistema de Naciones Unidas puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

#### **21. Examen Preliminar:**

21.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando satisfaga sin desviaciones materiales, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

21.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

21.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

21.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

**22. Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

23. **Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

	<b>Criterios de Evaluación</b>
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de envío, entrega y puesta en marcha, establecidos por la Entidad de Compra.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con las disposiciones básicas como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos de UN.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones

	importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, convenios o cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuado.

#### F. Adjudicación del Contrato

24. **Criterios de adjudicación:** La Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas emitirá la Orden de Compra al Licitante que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.
25. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Entregas de Bienes, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones de la Oferta.
26. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Licitante al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o por la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones de la Orden de Compra.
27. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el Licitante a quien se le ha adjudicado, la firmará, la fechará, y la devolverá al Comprador.
28. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** El Licitante a quien se le ha adjudicado suministrará, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra por parte del Comprador, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionada en éstos Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

29. **Sistema de Protesta:** El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, puede dirigirse a las oficinas de UNDP-CUBA, sita en, Calle 18 # 110, entre 1ra y 3ra, Miramar, Cuba. O escribir a la dirección de correo, [procurement.cu@undp.org](mailto:procurement.cu@undp.org).

**Anexo II****DATOS DE LA LICITACIÓN**

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusulas relevantes de las Instrucciones a los Licitantes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes
Idioma de la Oferta	<input type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Otro, especifique:
Precio de la Oferta	Los precios cotizados deberán indicar el INCOTERMS 2000 correspondiente y el lugar de entrega:  <input checked="" type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> FOB <input type="checkbox"/> FCA <input type="checkbox"/> CPT <input type="checkbox"/> DDU <input type="checkbox"/> Otro, especifique:  Lugar de entrega: LA HABANA, CUBA
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Período de Validez de la Oferta	<input type="checkbox"/> 120 días <input checked="" type="checkbox"/> Otro, especifique:
Garantía de Seriedad de la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Examen Preliminar – Oferta Completa	<input checked="" type="checkbox"/> Ofertas parciales permitidas <input type="checkbox"/> Ofertas parciales no permitidas
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	<input type="checkbox"/> 15 % de aumento o disminución de las cantidades, permanece sin cambios <input checked="" type="checkbox"/> Condición no aplicable <input type="checkbox"/> Condición aplicable, cambiando el porcentaje a 25 %.
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si es afirmativo, especifique:  (Este espacio, también puede ser utilizado para incluir una versión modificada de cualquiera de los Datos arriba indicados)

## CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

### 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### 2. PAGO

2.1.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.1.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.1.3 Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.1.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

### 3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

3.1 La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

3.2 En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le

hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

#### **6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCÍA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

#### **9. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- a) Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- b) Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- c) Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

#### **10. ENTREGA TARDÍA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **11. CESIÓN E INSOLVENCIA**

11.1 Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

#### **12. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **14. DERECHOS DEL NIÑO**

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

#### **15. MINAS**

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

#### **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

##### **16.1 Arreglo amigable**

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

##### **16.2 Arbitraje**

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad,

incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRÁ AÑADIR: “QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

#### **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## CONDICIONES ESPECIALES

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía de Calidad de los Bienes	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.
Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.
Garantía de Fiel Cumplimiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la Orden de Compra del Comprador, el Licitante adjudicado, proporcionará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por la cantidad equivalente al <b><u>1% del Valor de la Orden de Compra.</u></b></p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por parte de la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas. I.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se valorará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas:</p> <p>i) Garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación;</p> <p>o</p>

	<p>ii) Cheque de gerencia o cheque certificado, o          III) Fianza de cumplimiento..</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
Conformidad con cualquier otra condición (es) requerida (s)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	
(Este espacio, también puede ser utilizado para incluir una versión modificada de cualquiera de las Condiciones Especiales arriba indicados)	

**Lista de Bienes y Servicios Conexos y Plan de Entrega**

(Describe los ítems solicitados, las cantidades, período de entrega y términos (INCOTERMS 2000))

**Los diferentes insumos solicitados en esta propuesta se utilizaran según sea la necesidad de UNDP. El futuro contrato originado a partir de esta solicitud podrá tener una duración de hasta 3 años y hasta un valor de US\$900,000.00**

## MOLINOS A ENGRANAJE

- Capaz de funcionar con vientos ligeros: 11-16 Km/h.
- Carga: de 40 metros de profundidad.
- Con autorregulación ante fuertes vientos y freno manual.
- Con EMBOLO de bronce y/o latón.
- Varillas de bombeo de acero galvanizado.
- Incluir Tanque para almacenar hasta 11000 Lts.
- Bebederos lineales, dimensiones mínimas de 0,40-0.65 y 0.80 m con largos de 2.5-3-5-10 m, con flotante.
- Bebederos circulares con capacidades de 1.400 y 2.00 ltrs. De chapa galvanizada con chasis en hierro ángulo y trineo con lanza para su traslado, con flotante.
- Herramientas y dispositivos para el montaje
- Torre conformada por una estructura de 9.8 m de Alto

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A: (Entidad de Compra)

Estimado Señor/Señora:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, el/los abajo firmante/s, los cuales acusamos recibo de los mismos, ofrecemos el suministro y entrega de (*descripción de los bienes*) de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la Oferta en palabras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de Precios anexa, siendo parte de esta Oferta.

Nos comprometemos, si nuestra Oferta es aceptada, a entregar los bienes de acuerdo con lo estipulado en la Lista de Bienes y Servicios Conexos y Plan de Entrega.

Convenimos en mantener ésta Oferta por un período de (número) de días desde la fecha fijada para la Apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Oferta que reciban.

El día [día] del mes [mes] de [año].

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de \_\_\_\_\_

**LISTA DE PRECIOS**

1. La Lista de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem, deben presentar suficiente detalle, a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Lista de Bienes y Servicios Conexos y Plan de Entrega, y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizado de bienes importados debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo los Órganos Subsidiarios, está exento del pago de impuestos:
5. El formato abajo indicado, debe ser utilizado en la preparación de la Lista de Precio. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, la cual se muestra como ejemplo.
6. Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en diskette.

Nombre del Licitante: _____				
Item	Descripción	Unidad	Precio Unitario <sup>1</sup>	Precio Total por Item
TOTAL				

- <sup>1</sup> El precio unitario se debe basar en el Incoterms utilizado. Por ejemplo, FOB/FCA/C&P/C&F/DU, según sea el caso.
- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Licitante: .....

<sup>1</sup> Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por lote, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.